[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

Consejo Nacional de Educación Superior	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 004**	**O.C. Institucional N° 004**

Nivel de Entidad:	**23 - 29**	**Fecha de Emisión:**	**16/12/2015**
Entidad:	**Consejo Nacional de Educación Superior**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1891**		
ID del Llamado:	**293229**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Muebles y Enseres".			
Proveedor:	**ABIGAIL MUEBLES**	**RUC:**	**5553038-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ESCRITORIO EJECUTIVO, TIPO DIRECTOR EN FORMA DE L; Escritorio tipo L, en madera de cedro: compuesto por un escritorio con tres cajones. Medida: largo 1,60 mts x 0,85 mts de ancho x 0,80 mts. De altura; una mesa auxiliar para computadora, con bandeja deslizable porta teclado y porta CPU; medida 1,00 mts. x 0,85 mts. conector de 90° en la esquina. Lustre color natural.	UNIDAD	A&M	PY	8	1.550.000	12.400.000
2	1	SILLÓN GIRATORIO TIPO EJECUTIVO: Sillón giratorio ergométrico tipo ejecutivo, regulable en altura, altura del respaldo 0,60 mts. X 0,45 mts.. Como mínimo; reclinable con manija reguladora y trabamiento en dos posiciones, posa brazos, 5 (cinco) rueditas de nylon de doble giro, forro de cuerina color negro. Confortables con formato anatómico. Espuma inyectada y revestida en tejido de alta resistencia a rasgaduras.	UNIDAD	A&M	PY	8	780.000	6.240.000
3	1	ESCRITORIO PARA OFICINAS: Escritorio de madera con 3 cajones, para oficina. Incluye la provisión y colocación de vidrio sobre los escritorios.	UNIDAD	A&M	PY	10	680.000	6.800.000
4	1	SILLÓN GIRATORIO TIPO SECRETARIA: Silla giratoria sin posa brazos, tipo secretaria, altura regulable, no reclinable, 5 (cinco) rueditas de nylon de doble giro. Medidas: ancho 0,46 mts. Altura máxima 0,95 mts. Profundidad 0,40 mts. Forro de cuerina, color negro. Asiento y respaldo confortables. Espuma inyectada y revestida en tejido de alta resistencia a rasgaduras.	UNIDAD	A&M	PY	19	300.000	5.700.000
5	1	Estante de madera de cedro abierto con 5 bandejas interiores (1,00 mts. x 0,40 mts. X 2,10 mts. aproximadamente) de madera de cedro, con lustre color natural.	UNIDAD	A&M	PY	20	780.000	15.600.000

ABIGAIL MUEBLES
DI. DAISY MARTINEZ
RUC.5553038-9

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Dirección de Administración y Finanzas
CONES
Ley 4995/13

Lic. Diana M. Garcete D.
Directora de Adm. y Finanzas
CONES

6	1	ARMARIO BAJO TIPO GAVETA: Armario bajo de material melamínico de 18 mm, color cedro, con 2 (dos) puertas corredizas, con 2 (dos) estantes interiores. Medidas: alto 0,80 mts., ancho 1,20 mts., y profundidad 0,40 mts.. Llave externa.	UNIDAD	A&M	PY	15	750.000	11.250.000
7	1	SILLAS TAPIZADAS: Silla para reunión con estructura de caño de hierro de 1" x 1,20 mm., pintura a soplete. Asiento y respaldo confortable, acolchado y tapizado en cuerina, color negro con pata "S", refuerzo en la parte sentadera y respaldero, con varilla.	UNIDAD	A&M	PY	50	220.000	11.000.000
8	1	MESA PARA REUNIÓN CON 8 SILLAS TAPIZADAS: Mesa de reunión con extremos curvos para 8 (ocho) personas aproximadamente, de madera de cedro, con estructura metálica, caño de 30 mm. X 50 mm. y pared de 1,20 mm. Con cantoneras rígidas de PVC que deben ser del mismo espesor de la tapa, alto 0,75 mts. Las sillas tapizadas deben ser también en estructura metálica. Cantidad de sillas: 8 (ocho).	UNIDAD	A&M	PY	2	1.880.000	3.760.000
9	1	JUEGO DE LIVING DE TRES PIEZAS: Juego de sofá de 3 (tres) piezas, Standard, tapizado en cuerina negro, compuesto de 2 (dos) sillones individuales y 1 (uno) para dos personas. Estructura: en madera maciza de cedro. Costura: Simple con hilo de tapicería. Diseño Ejecutivo con fina terminación.	UNIDAD	A&M	PY	1	2.200.000	2.200.000
10	1	MÓDULO RECTO PARA MESA DE REUNIONES: Provisión y colocación de módulo recto para mesa de reuniones, estructura con base lateral de madera maciza, lateral de placa multilaminada de 18 mm., pintadas con pintura duco color negro, mesada en melamina haya de 24 mm. con terminación en frente y contra frente de canto de pvs a 1/2 caña, contra frente de 35 cms. de altura en melamina color haya de 18 mm. de espesor, con cantosd lamindaods en el mismo material. Meiddas: 1,50 M largo ,062 m (ancho mesada) 0,75 (altura). Los módulos seránn autopartes y llevarán regatones plásticos para ajuste de los módulos al piso. Los módulos se fijarán unos con otros con planchuelas bajo mesasda. Ver diseño.	UNIDAD	A&M	PY	8	850.000	6.800.000
11	1	Módulo esquinero 90° sin bases, mesada en melamina haya de 24 mm., con terminación en frente y contra frente de canto de pvs a 1/2 caña, estante fijo apoya libros a 8 cms., bajo mesada en melamina de 18 mm. con cantos laminados en el mismo material.0,632 x 0,62 m. Los conectores serán fijados a los módulos rector formando un rectángulo.	UNIDAD	A&M	PY	4	380.000	1.520.000

ABIGAIL MUEBLES
DE DAISY MARTINEZ
RUC.5553838-9

CONES C.P. Liana M. Garcete D.
Ley 4995/13 Directora de Adm. y Finanzas

12	1	MUEBLE PARA MICROONDAS: Mueble o Balcón para microondas, color blanco de 1,20 de altura (largo) x 0,60 de ancho. Con dos puertas batientes.	UNIDAD	A&M	PY	1	400.000	400.000
13	1	Caja Fuerte Digital • Dimensiones (altura x anchura x profundidad) 94 x 52 x 51 cm. • Mecanismo de cierre: una cerradura electrónica. • Alarma de emergencia integrada.	UNIDAD	A&M	PY	1	4.500.000	4.500.000
14	1	Gaveta Metálica con llave, tamaño estámdar.	UNIDAD	A&M	PY	2	1.200.000	2.400.000
						TOTAL		**90.570.000**

SON GUARANÍES: Noventa millones quinientos setenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 16/12/2015	Hasta:31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Piribebuy 1015 esquina Avda Colon

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	540	30	1	99	90.570.000
						Total:			90.570.000

	16 - 12 - 15	Maria M. Garcete D. Directora Adm. y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ARTIGAS MELGAREJO
DE DAISY MARTINEZ
RUC.5553038-9